



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 DIC 1997

Expte. N° 078/97

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Juan Francisco RAMOS, COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita se disponga el pago de SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 75,00), correspondientes a prórroga de estadía del Becario español Francisco José FERNANDEZ MESA.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la imputación en las partidas correspondientes.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el pago de la factura N° 00000012 de la Residencia Universitaria Santa Bárbara, por la suma de SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 75,00) correspondiente a prórroga de estadía del Becario español Francisco José FERNANDEZ MESA, por el período 1º al 7 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior en las partidas 3.2.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio. Dependencia 30.

ARTICULO 5º Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa y Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Coordinación de Relaciones Internacionales y Residencia Santa Bárbara. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO